

A case



VOTOS DEL ACREDITADO

Nombre	José Cruz Espinoza Lirio
Fecha	23/06/17
Cargo	Chefe
Firma	[Handwritten Signature]

SEPAF/0201-56/2017

C. Librado Vizcaino Álvarez,
Presidente Municipal de Tonaya, Jalisco.
Presente.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el **Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes**, mismo que fue reformado y publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014.

De conformidad con el apartado "**Ámbito de Aplicación**", del citado Acuerdo, al municipio que usted preside, le corresponde aplicar dicho Manual de Contabilidad, toda vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 27 de marzo de 2015, llevó a cabo el levantamiento de la **Encuesta Intercensal 2015**, con la finalidad de actualizar la información sociodemográfica a la mitad del periodo comprendido entre el Censo de 2010 y el que habrá de realizarse en 2020, dando como resultado, que ese municipio cuenta con una población entre 5 mil y 25 mil habitantes.

Las operaciones de registro contable y presupuestario que se presentan en este documento, cubren las transacciones mínimas que utilizan los municipios, los cuales podrán implementar de manera supletoria el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2010 y las Normas y Lineamientos que emita el CONAC.

Por lo anterior, en mi calidad de Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (CACEJ), le comunico que en apego a las disposiciones emitidas por el CONAC, ese municipio está obligado a llevar a cabo su Contabilidad de conformidad con el **Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG)**.

Los municipios sujetos del citado lineamiento deberán de incluir en la Cuenta Pública como mínimo el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado analítico de ingresos presupuestales y el estado del ejercicio del presupuesto en los términos referidos en dicho documento.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco, 18 de enero de 2017.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida,
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y
Presidente del Consejo de Armonización Contable del
Estado de Jalisco.

c.c.p. Dr. Hugo Alberto Michel Uribe, Subsecretario de Finanzas.-para su conocimiento.-
Presente.

HAMU/ADVO/ALRM

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo".